

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITEA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL LIC. JUAN ENRIQUE MONTERO HIGUERA**, Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "CONAFE" REPRESENTADO POR EL **MTRO. PEDRO HUGO MEDINA SALAZAR**, QUIEN OCUPA EL CARGO DE **DELEGADO** EN ESTE ESTADO DE LA REPÚBLICA, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", Y COMO TESTIGO DE HONOR LA **LIC. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA**; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN. LA FEDERACIÓN, ESTADOS, DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPIOS, IMPARTIRÁN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ESTA Y LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS. EL EJECUTIVO FEDERAL DETERMINARÁ LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL PARA TODA LA REPÚBLICA. PARA TALES EFECTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL CONSIDERARÁ LA OPINIÓN DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN, LOS MAESTROS Y LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE.-----
2. LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN VIGOR, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JULIO DE 1993, POR LA QUE SE ELIMINÓ LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, RECOGIÓ LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO DE PRESTAR SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS A LA QUE SE DEFINA, COMO AQUÉLLA QUE ESTÁ DESTINADA A INDIVIDUOS DE QUINCE AÑOS O MÁS QUE NO HAYAN CURSADO O CONCLUIDO LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA. LA MISMA SE PRESTA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON LAS PARTICULARIDADES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA O CAPACITACIÓN

11

NO FORMAL PARA EL TRABAJO, ADECUADAS A DICHA POBLACIÓN. ESTA EDUCACIÓN SE APOYA EN LA PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD SOCIAL.-----

3. QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011–2016, EN SU EJE RECTOR 1, DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA, ESTABLECE QUE EL COMPROMISO DEL ACTUAL GOBIERNO ES OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA QUE RESPONDA AL ENTORNO CAMBIANTE, GARANTIZANDO EL ACCESO EQUITATIVO, LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS Y EL LOGRO EDUCATIVO, SUSTENTADO EN PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA Y EL APRENDIZAJE CONTINUO.-----

EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL SERÁ EFICIENTE Y EFICAZ EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y REALIZACIÓN DE ASPIRACIONES DE LA SOCIEDAD TAMAULIPECA SUSTENTADO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE PROPICIEN EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON CALIDAD, EQUIDAD Y PERTINENCIA.-----

4. QUE CON FECHA 17 DE ABRIL DEL 2013, SE FIRMÓ EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS “INEA” Y EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO “CONAFE”, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES “LAS PARTES” COLABORARÁN EN EL PROYECTO EDUCATIVO, PARA IMPULSAR LA ALFABETIZACIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS, ATENDIENDO A LA POBLACIÓN QUE HABITA EN COMUNIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN SOCIAL Y REZAGO EDUCATIVO, QUE EN TAMAULIPAS SE LOCALIZAN EN 18 MUNICIPIOS PRIORITARIOS DONDE TIENE PRESENCIA EL “CONAFE”, SIN PARTICIPACIÓN DE “EL ITEA”, Y QUE FORMAN PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE: ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, GÓMEZ FARÍAS, GONZÁLEZ, GÜEMEZ, HIDALGO, JIMÉNEZ, EL MANTE, OCAMPO, PADILLA, RÍO BRAVO, SAN CARLOS, TULA, VICTORIA, XICOTENCATL, ADEMÁS DE LOS MUNICIPIOS DE REYNOSA, MATAMOROS Y ALTAMIRA, QUE SE ATENDERÁN DE MANERA PRIORITARIA, DENTRO DE LOS 400 MUNICIPIOS CONSIDERADOS EN LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE. CONVENIO QUE SE TOMA COMO MARCO DE REFERENCIA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.-----

DECLARACIONES.

I.- DECLARA "EL ITEA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

A) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DEPENDIENTE SECTORIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 27 DE FECHA 1° DE ABRIL DE 2000, QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.-----

B) EL LIC. JUAN ENRIQUE MONTERO HIGUERA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL DÍA 1 DE ENERO DE 2011, POR EL C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.-----

C) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE DE ENTRE SUS FACULTADES PROMOVER Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS Y CAPACITACIÓN NO FORMAL PARA EL TRABAJO.-----

D) SU DIRECTOR GENERAL, SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I DE SU DECRETO DE CREACIÓN.-----

E) PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE EMILIANO P. NAFARRETE # 333 NORTE. ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO.-----

II.- DECLARA "CONAFE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

A) ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE COMO OBJETO PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PERMITAN EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES RURALES CON MAYOR REZAGO SOCIAL DEL PAÍS, GARANTIZANDO UNA MAYOR EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

DE ACCESO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PRESIDENCIAL QUE LO RIGE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE MARZO DE 2012 Y QUE CUENTA CON UNA DELEGACIÓN EN TAMAULIPAS.--

B) PARA CUMPLIR CON SU OBJETO TIENE, ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, FRACCIONES I Y V, DEL CITADO DECRETO, INVESTIGAR, DISEÑAR, ESTABLECER, PROGRAMAR, EJECUTAR Y EVALUAR MODELOS QUE CONTRIBUYAN A EXPANDIR Y/O MEJORAR LA EDUCACIÓN Y EL NIVEL CULTURAL DE LOS GRUPOS Y REGIONES CON MAYOR REZAGO SOCIAL DEL PAÍS, ASÍ COMO ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, TAMBIÉN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO EN MATERIA DE EQUIDAD EDUCATIVA.-----

C) SU DELEGADO ESTATAL EL **MTRO. PEDRO HUGO MEDINA SALAZAR**, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59° FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y EN TÉRMINOS DEL ACUERDO SO/1-13/09-(SO/150/13/09,R) Y CON LOS ARTÍCULOS 29° Y 30° DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE “**CONAFE**”, APROBADO POR SU JUNTA DIRECTIVA EL 25 DE MARZO DEL AÑO 2013.-----

D) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL REGLAMENTO PARA LA EDUCACIÓN COMUNITARIA, EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL 17 DE AGOSTO DE 1981, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, LA EDUCACIÓN COMUNITARIA SE IMPARTIRÁ EN LAS COMUNIDADES DISPERSAS EN EL PAÍS, DE ESCASA POBLACIÓN Y DE DIFÍCIL ACCESO, PODRÁ INCLUIR LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LA DIFUSIÓN CULTURAL. LA EDUCACIÓN COMUNITARIA FORMA PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.-----

E) LOS CURSOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA COMUNITARIA, SON IMPARTIDOS POR ESTUDIANTES QUE HAN CONCLUIDO POR LO MENOS LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y QUE SOLICITAN COLABORAR EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO, TEMPORAL Y VOLUNTARIO, A LOS CUALES SE LES OTORGA UN APOYO ECONÓMICO COMO ESTÍMULO PARA REALIZAR DICHO SERVICIO.-----

F) ADEMÁS PRESTA LOS SERVICIOS DENOMINADOS “**ACÉRCATE A TU ESCUELA**” Y EL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES “**SED**”. EL PRIMERO CONSISTE EN UNA BECA MENSUAL QUE SE ENTREGA A LOS NIÑOS Y JÓVENES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE VIVEN EN COMUNIDADES RURALES, EN DONDE NO EXISTEN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEMANDADOS, PARA QUE PUEDAN



CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS EN OTRA COMUNIDAD QUE SI CUENTE CON EL SERVICIO EDUCATIVO REQUERIDO; Y EL SEGUNDO PARA FOMENTAR LA CONTINUIDAD EDUCATIVA DE LOS EXPRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO DEL "CONAFE", PROMOVRIENDO SU INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y EN INSTITUCIONES DE OTROS PAÍSES, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR O DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.-----

G) SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE CANALES ENTRE 11 Y 12 NÚMERO 423, DE LA COLONIA GUADALUPE MAINERO, CON CÓDIGO POSTAL 87100, EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, "EL ITEA" Y "CONAFE" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, PARA ATENDER DE MANERA COORDINADA EL EJE DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, EL PACTO POR MÉXICO Y LA CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.-OBJETO DEL CONVENIO.

ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES "LAS PARTES" COLABORARÁN EN EL PROYECTO EDUCATIVO PARA IMPULSAR LA ALFABETIZACIÓN EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS, ATENDIENDO A LA POBLACIÓN QUE HABITA EN COMUNIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN Y REZAGO EDUCATIVO QUE SE LOCALIZAN EN LOS MUNICIPIOS PRIORITARIOS DONDE TIENE PRESENCIA EL "CONAFE" SIN PARTICIPACIÓN DE "EL ITEA" Y QUE FORMAN PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, GÓMEZ FARIÁS, GONZÁLEZ, GÜEMEZ, HIDALGO, JIMÉNEZ, EL MANTE, OCAMPO, PADILLA, RÍO BRAVO, SAN CARLOS, TULA, VICTORIA, XICOTENCATL, ADEMÁS DE LOS MUNICIPIOS DE REYNOSA, MATAMOROS Y ALTAMIRA, MISMOS QUE SE ATENDERÁN DE MANERA PRIORITARIA EN LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.---

"EL ITEA" Y "CONAFE" ESTÁN DE ACUERDO EN AGREGAR AL PRESENTE INSTRUMENTO, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO EL "ANEXO TÉCNICO", EN EL QUE SE ESTABLECEN SUS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS PRIORITARIOS QUE SE ATENDERÁN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASIMISMO "LAS PARTES" PODRÁN AMPLIAR DICHA COBERTURA SI CUENTAN CON RECURSOS NECESARIOS PARA

4

CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.-----

“LAS PARTES” PODRÁN SUSCRIBIR ANEXOS DE EJECUCIÓN, EN DONDE SE DESCRIBAN LAS RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CADA INVOLUCRADO EN EL PROYECTO, ASÍ COMO LOS NIVELES DE COORDINACIÓN NECESARIOS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LOS CUALES UNA VEZ FIRMADOS, FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.-----

SEGUNDA.-COMPROMISOS DE “EL ITEA”.

A. BRINDAR CAPACITACIÓN A LAS FIGURAS EDUCATIVAS DEL **“CONAFE”**: ASISTENTE EDUCATIVO, CAPACITADOR TUTOR, INSTRUCTOR COMUNITARIO, COORDINADOR DE ZONA Y PROMOTOR EDUCATIVO, CONSIDERANDO: EL MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO, (MEVyT) PARA INCORPORARLOS COMO ASESORES EDUCATIVOS. ASÍ MISMO GESTIONAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LAS CAPACITACIONES (TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL ITEA.-----

B) ACREDITAR EL NIVEL UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, DE LAS PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS INCORPORADAS A UN CÍRCULO DE ESTUDIO QUE LO HAYAN OBTENIDO.-----

C) GESTIONAR LOS APOYOS ECONÓMICOS, A LAS FIGURAS EDUCATIVAS QUE PARTICIPAN COMO ALFABETIZADORES EN SU COMUNIDAD, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.-----

D) APOYAR CON LOS MATERIALES EDUCATIVOS QUE PUDIERAN SER UTILIZADOS EN LOS CÍRCULOS DE ESTUDIO QUE SE FORMEN EN LAS COMUNIDADES.-----

TERCERA.-COMPROMISOS DE “EL CONAFE”.

A) INCORPORAR AL PROYECTO A LAS FIGURAS EDUCATIVAS QUE DESEEN PARTICIPAR COMO ASESORES-ALFABETIZADORES, PREFERENTEMENTE A LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PROMOTORES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL, CON EL FIN DE LOGRAR LA ALFABETIZACIÓN O CONCLUSIÓN DE NIVEL DE QUIENES ASESORE.-----

B) LLEVAR A CABO, A TRAVÉS DE SUS FIGURAS EDUCATIVAS, ACCIONES DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD A FIN DE QUE LAS PERSONAS ANALFABETAS Y SE INCORPOREN A LOS CÍRCULOS DE ESTUDIO.-----

4

C) PROMOVER LA VINCULACIÓN ENTRE LAS FIGURAS EDUCATIVAS DEL “CONAFE” Y LAS FIGURAS OPERATIVAS DE “EL ITEA” A NIVEL REGIONAL Y MUNICIPAL PARA DETERMINAR LAS ACCIONES DE LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. EN LAS FASES DE PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ATENCIÓN EDUCATIVA, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.-----

D) ATENDER A TRAVÉS DE SUS FIGURAS EDUCATIVAS DEL “CONAFE”, LOS PROCESOS DE ALFABETIZACIÓN EN LAS COMUNIDADES MEDIANTE LA FORMACIÓN DE CÍRCULOS DE ESTUDIO, CON BASE EN EL **MODELO EDUCATIVO PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVyT)** DEL INEA.-----

CUARTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE LAS SEDES DE CAPACITACIÓN, FECHAS Y PERÍODO DE DURACIÓN SE AJUSTARÁN A LOS CALENDARIOS DE CAPACITACIÓN DEL “CONAFE” PREVIO ACUERDO ENTRE ELLAS.-----

QUINTA.-VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.-----

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA RESERVA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONEN CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y RESERVADA, ASÍ COMO A LA QUE CON ESA CLASIFICACIÓN TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO RESPECTO DE LOS RESULTADOS QUE ARROJEN LAS ACTIVIDADES, INFORMES, EVALUACIONES Y CUALQUIER PRODUCTO RESULTANTE, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGARSE EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS.-----

SÉPTIMA.-MODIFICACIONES.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONVENIO, SE ESTABLECERÁ POR MUTUO ACUERDO Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE DOCUMENTO POR ESCRITO, DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE AMBAS PARTES, EL CUAL SE AGREGARÁ A ESTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

OCTAVA.- RESCISIÓN.

2

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**, DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN, BASTANDO PARA ELLO, LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO DE CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** A LA OTRA PARTE, CON UNA ANTICIPACIÓN DE TREINTA DÍAS NATURALES PREVIOS A LA RESCISIÓN, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-----

NOVENA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LAS PARTES” ESTABLECEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR AMBAS PARTES O POR ALGUNA DE ELLAS, SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SE DE AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO QUE SE DE ESTE SUPUESTO, CONVIENEN QUE LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉN EN EJECUCIÓN NO SERÁN SUSPENDIDAS Y SE OBLIGAN A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU TERMINACIÓN SATISFACTORIA.-----

DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL.

EL PERSONAL DEL **“CONAFE”** Y **“EL ITEA”** QUE INTERVENGA EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL Y ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE QUE LO HAYA CONTRATADO, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA, NI DE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.-----

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE ASUMIRÁN SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y FISCAL, RESPECTO DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.-----

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO DE QUE EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SE HICIERA MATERIAL O JURÍDICAMENTE IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** DE COMÚN ACUERDO, EVALUARÁN LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DARÁN POR TERMINADAS LAS ACCIONES PENDIENTES O QUE SE ESTUVIERAN DESARROLLANDO.-----

2

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS O INTERPRETACIÓN.

EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE "LAS PARTES" ACUERDAN EXPRESAMENTE RESOLVER EN AMIGABLE COMPOSICIÓN CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE SOBRE SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, OBLIGÁNDOSE A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU TERMINACIÓN SATISFACTORIA. EN CASO DE QUE "LAS PARTES" NO PUEDAN SOLVENTAR LA DIFERENCIA EN AMIGABLE COMPOSICIÓN, ESTÁN DE ACUERDO A SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES PARA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA.-----

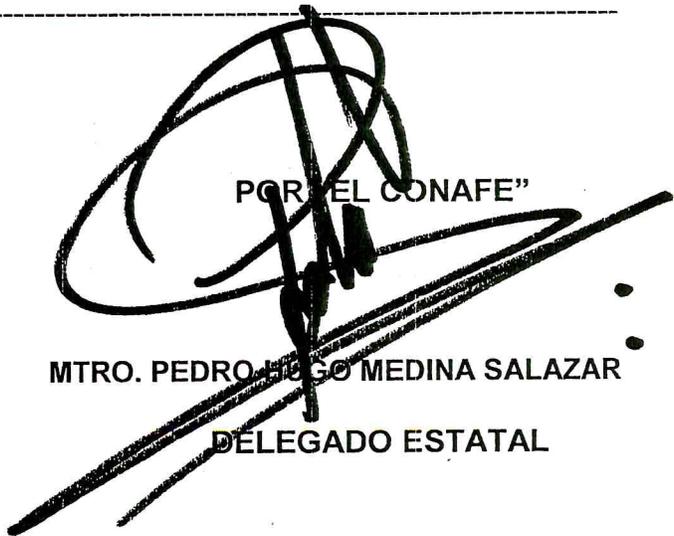
PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, "LAS PARTES" ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

POR "EL ITEA"



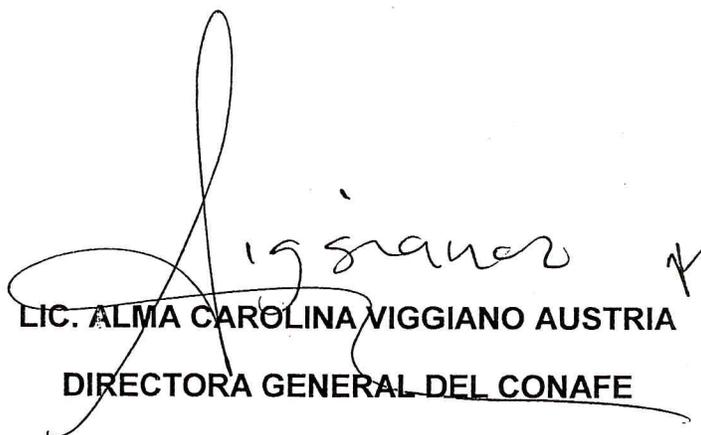
LIC. J. ENRIQUE MONTERO HIGUERA
DIRECTOR GENERAL

POR EL CONAFE"



MTRO. PEDRO HIGO MEDINA SALAZAR
DELEGADO ESTATAL

TESTIGO DE HONOR



LIC. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA
DIRECTORA GENERAL DEL CONAFE

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS "EL ITEA" Y EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO "CONAFE" A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, MISMO QUE SE INTEGRA EN DIEZ FOJAS ÚTILES. FIN DEL TEXTO.-----

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL ITEA” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. JUAN ENRIQUE MONTERO HIGUERA, Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUBSECUENTE “CONAFE”, REPRESENTADO POR EL MTRO. PEDRO HUGO MEDINA SALAZAR, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DELEGADO EN ESTE ESTADO DE LA REPÚBLICA, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, Y COMO TESTIGO DE HONOR LA LIC. ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, DIRECTORA GENERAL DE CONAFE.

RELACIÓN DE MUNICIPIOS EN TAMAULIPAS

Municipio	clv_loc	Localidad	Atiende ITEA	Por Atender CONAFE
Aldama	34	La Cabecera	X	X
Aldama	77	El Chijolito		X
Aldama	128	El Lucero	X	X
Aldama	180	Rancho de Piedra		X
Aldama	359	Palo Santo	X	X
Aldama	449	Las Flores		X
Altamira	33	Cervantes		X
Altamira	78	El Fuerte		X
Altamira	89	José María Luis Mora (Las Margaritas)		X
Altamira	96	Lázaro Cárdenas (El Mezquite)		X
Altamira	178	El Sacrificio (El Chupido)		X
Altamira	236	Tres de Mayo (Mata Negra)		X
Altamira	342	El Repecho		X
Altamira	813	Jardines de Arboledas		X
Altamira	814	Unidos Avanzamos		X
Antiguo Morelos	340	Congregación el Olivo		X
Gómez Farías	40	Guadalupe Victoria	X	X
Gómez Farías	94	Riachuelo		X

K

Gómez Farías	124	Seiscientos Uno (Poblado Seiscientos Uno)		X
González	170	Estación Manuel (Úrsulo Galván)	X	X
González	223	San Luisito (La Poza de la Vaca)		X
González	299	Venustiano Carranza Uno		X
Güémez	5	El Alamito		X
Güémez	7	El Arco		X
Güémez	8	Balconcitos (Balcones)		X
Güémez	17	El Carmen		X
Güémez	51	Graciano Sánchez		X
Güémez	56	Guadalupe Victoria		X
Güémez	94	Plan de Ayala		X
Güémez	110	El Roble		X
Güémez	112	El Rusio (Martínez)		X
Güémez	132	San Juanito	X	X
Hidalgo	10	Barbosa		X
Hidalgo	25	Cinco de Mayo	X	X
Hidalgo	32	Cruz y Carmen	X	X
Hidalgo	44	La Esperanza		X
Hidalgo	47	Estación la Cruz		X
Hidalgo	121	San Antonio		X
Hidalgo	124	San Francisco		X
Hidalgo	132	San Juana	X	X
Hidalgo	144	Santa Cruz		X
Jiménez	14	El Encinal	X	X
Jiménez	58	Benito Juárez (El Tepeyac)		X
Jiménez	77	Nueva Era		X
Jiménez	198	Juan Báez Guerra		X
Jiménez	216	José Silva Sánchez		X
El Mante	19	Benito Juárez		X
El Mante	22	El Camotero Uno		X
El Mante	28	Cinco de Mayo	X	X
El Mante	35	Dieciocho de Febrero		X
El Mante	36	Dieciocho de Marzo		X
El Mante	43	Emiliano Zapata		X
El Mante	59	Guayalejo Dos		X
El Mante	71	Lázaro Cárdenas Uno		X

El Mante	73	El Limón	X	X
El Mante	86	Miguel Hidalgo	X	X
El Mante	89	El Naranjo		X
El Mante	100	Plan de Iguala		X
El Mante	109	Quintero	X	X
El Mante	132	San Miguel de la Mora	X	X
El Mante	160	Úrsulo Galván		X
El Mante	322	San Antonio		X
Matamoros	121	El Ebanito		X
Matamoros	146	El Galaneño		X
Matamoros	167	Ignacio Zaragoza		X
Matamoros	297	Estación Sandoval		X
Matamoros	1452	La Luz (Gregorio Elizondo)		X
Matamoros	1710	Cabras Pintas (Celso Cortina)		X
Matamoros	1775	Los Arados (Juan José Saucedo)		X
Ocampo	14	Praxedis Guerrero (Callejones)	X	X
Ocampo	34	Chamal Viejo	X	X
Ocampo	85	Nicolás Bravo	X	X
Ocampo	110	Protacio F. Guerra (Corrales)		X
Padilla	12	Los Brasiles	X	X
Padilla	20	Corpus Christi (Corpus)	X	X
Padilla	35	José Silva Sánchez		X
Padilla	40	Marte R. Gómez	X	X
Reynosa	177	Nuevo Santana		X
Reynosa	184	Palo Blanco		X
Reynosa	306	Corrales		X
Río Bravo	234	Estación Canales		X
Río Bravo	349	Seis de Enero		X
Río Bravo	352	La Soledad		X
San Carlos	220	Profesor Graciano Sánchez		X
Tula	83	Tierras Blancas (Cinco de Mayo)		X
Tula	141	Congregación de Jaimez		X
Victoria	35	Alianza de Caballeros		X
Victoria	38	Aquiles Serdán		X
Victoria	44	Benito Juárez	X	X
Victoria	70	Estación Caballeros		X

2

Victoria	85	Laborcitas		X
Victoria	90	La Libertad		X
Victoria	96	Manuel Ávila Camacho		X
Victoria	100	La Misión		X
Victoria	108	El Olmo (Rancho Nuevo del Castillo)		X
Victoria	121	La Presa		X
Victoria	127	El Refugio		X
Victoria	151	Santa Clara		X
Xicotécatl	3	Águilas de la Victoria	X	X
Xicotécatl	6	Alianza Agraria	X	X
Xicotécatl	13	El Azteca		X
Xicotécatl	28	El Conejo (El Conejito)		X
Xicotécatl	45	Francisco Castellanos	X	X
Xicotécatl	78	Miguel Alemán		X
Xicotécatl	80	Moctezuma		X
Xicotécatl	140	Triunfo del Porvenir		X
Xicotécatl	144	Los Victorinos		X
Xicotécatl	212	Primera Unidad Ejido Xicotécatl (Zoyate)	X	X
Xicotécatl	284	Industrial	X	X
Xicotécatl	527	Félix Cabañas		X
TOTAL 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO			27	110

14

UNIVERSO DE PARTICIPACIÓN DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS

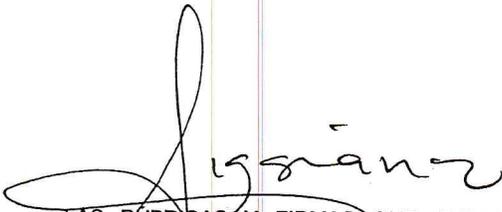
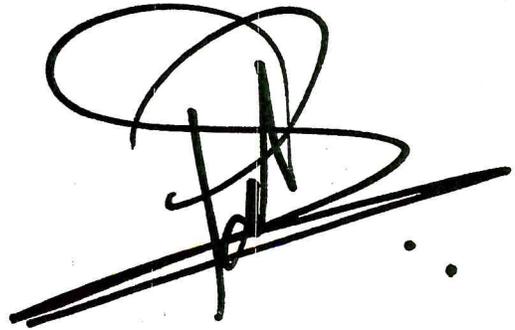
(INSTRUCTORES COMUNITARIOS /LIDERES EDUCATIVOS COMUNITARIOS Y/O PROMOTOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL).

CRITERIOS GENERALES:

1. LOCALIDADES QUE SE UBIQUEN EN LOS 400 MUNICIPIOS QUE CONSIDERA PARA SU ATENCIÓN EL PROGRAMA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, Y DONDE NO TENGA PRESENCIA "EL ITEA".
2. CONVOCATORIA PARA QUE LA FIGURA EDUCATIVA DEL "CONAFE", PUEDA VOLUNTARIAMENTE SUMARSE A LAS TAREAS DE "EL ITEA" EN LAS LÍNEAS DEL PROCESO EDUCATIVO: ALFABETIZACIÓN; NIVEL INICIAL; NIVEL INTERMEDIO (PRIMARIA) Y NIVEL AVANZADO (SECUNDARIA).
3. LA SELECCIÓN DE LA FIGURA "CONAFE" SE HARÁ EN LA DELEGACIÓN CONSIDERANDO PERFIL ACADÉMICO Y COMPATIBILIDAD EN LAS TAREAS EDUCATIVAS. (EJEMPLO: TENER EN CUENTA A LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS QUE TRABAJAN CON LOS ALUMNOS POR LAS TARDES EN ACCIONES DE RECUPERACIÓN).
4. LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS/LIDERES EDUCATIVOS COMUNITARIOS Y/O PROMOTOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL, PARTICIPARÁN EN LA MISMA LOCALIDAD DONDE PRESTAN SU SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO.
5. LOS JÓVENES QUE PARTICIPEN RECIBIRÁN UNA GRATIFICACIÓN QUE VARÍA DE ACUERDO AL NIVEL EN QUE PARTICIPE Y DE LA ACREDITACIÓN DE EVALUACIONES FORMATIVAS. (DOCUMENTO "ITEA", APOYOS ECONÓMICOS QUE SE DETERMINARÁN DE ACUERDO AL ESQUEMA DE APOYOS QUE SE TENGA EN EL ESTADO).
6. LA CAPACITACIÓN DE LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS /LIDERES EDUCATIVOS COMUNITARIOS Y/O PROMOTOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL Y/O PROMOTORAS DE EDUCACIÓN INICIAL, QUE PARTICIPAN ESTARÁ A CARGO DE "EL ITEA".
7. LA PROPUESTA FORMATIVA SE DEBERÁ REALIZAR EN TIEMPO ADICIONAL AL DE TUTORÍA, POR LO QUE LA PARTICIPACIÓN IMPLICA QUE EL INSTRUCTOR COMUNITARIO DESTINARÁ TIEMPO ADICIONAL PARA SU CAPACITACIÓN "IEEA", DURANTE EL PROCESO DE FORMACIÓN PERMANENTE (REUNIONES DE TUTORÍAS).
8. LOS MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS /LIDERES EDUCATIVOS COMUNITARIOS Y/O PROMOTOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL, ASÍ COMO LOS DE DIFUSIÓN Y LOS DEL PROCESO EDUCATIVO, SERÁN PROPORCIONADOS POR "EL ITEA". EN FUNCIÓN DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN.
9. EL SEGUIMIENTO A LOS JÓVENES QUE PARTICIPAN CON "EL ITEA", ESTARÁ A CARGO DE LOS ASESORES DEL INSTITUTO Y TRABAJARÁN DE MANERA COORDINADA CON EL RESPONSABLE DE CADA REGIÓN DE LA DELEGACIÓN.

ESTRATEGIA GENERAL:

1. REUNIÓN ENTRE EL DELEGADO (A) DEL "CONAFE" Y EL RESPONSABLE ESTATAL DE "EL ITEA", PARA ESTABLECER LOS PRIMEROS ACUERDOS E IDENTIFICAR EL UNIVERSO A ATENDER.
2. REUNIONES DE TRABAJO ENTRE LOS EQUIPOS DE "EL ITEA". Y EL "CONAFE" EN CADA ENTIDAD PARA ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA, ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE:
 - A. ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN
 - B. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES
 - C. PROGRAMA GENERAL DE FORMACIÓN DE LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS /LIDERES EDUCATIVOS COMUNITARIOS Y/O PROMOTOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL Y/O PROMOTORAS DE EDUCACIÓN INICIAL, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA OPERATIVA EN CADA CASO.
3. LAS ÁREAS ACADÉMICAS DE AMBAS INSTITUCIONES CONCRETARÁN LA PROPUESTA DE FORMACIÓN, LA AGENDA DE TRABAJO ESPECÍFICA Y EL CRONOGRAMA POR SEDE DE TUTORÍA.
4. LA DELEGACIÓN "CONAFE". REMITIRÁ A OFICINAS CENTRALES EL DOCUMENTO QUE INTEGRE LA ESTRATEGIA.



LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS "EL ITEA" Y EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO "CONAFE" A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, MISMO QUE SE INTEGRA EN DIEZ FOJAS ÚTILES. FIN DEL TEXTO.



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
"EL CONAFE" Y "EL ITEA"

LOCALIDADES QUE SE ATENDERÁN POR LAS FIGURAS EDUCATIVAS DEL
"CONAFE" Y FIGURAS INSTITUCIONALES Y VOLUNTARIAS DE EL "ITEA"

	Municipios	Atiende ITEA	Por Atender CONAFE 2014
1	Aldama	3	6
2	Altamira	0	9
3	Antiguo Morelos	0	1
4	Gómez Farías	1	3
5	González	1	3
6	Guemez	1	10
7	Hidalgo	3	9
8	Jiménez	1	5
9	El Mante	5	16
10	Matamoros	0	7
11	Ocampo	3	4
12	Padilla	3	4
13	Reynosa	0	3
14	Río Bravo	0	3
15	San Carlos	0	1
16	Tula	0	2
17	Victoria	1	12
18	Xicoténcatl	5	12
	Total	27	110

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS "EL ITEA" Y EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO "CONAFE" A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, MISMO QUE SE INTEGRA EN DIEZ FOJAS ÚTILES. FIN DEL TEXTO.